



BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE LICITACION

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN RED (SAN) DEL CENTRO DE DATOS DEL BANCO.

REF. BAGRICA-CCC-LPN-2018-0001

Acta No. 5

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho (2018), se reunieron I miembros del **COMITÉ DE LICITACIÓN** de esta institución en el Salón de Reuniones de la Sub-Administración General, presidido por el Sr. **RAFAEL M. MEDINA G.**, Sub-Administrador General, en representación del Sr. **CARLOS ANT. SEGURA FOSTER**, Administrador General (Presidente del Comité); quien de inmediato inició la actividad presentando a cada uno de los participantes señores: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos; Licda. **ARLÉS MARÍA**, Gerente de Tesorería; Lic. **JORGE LUIS MARTINEZ**, Director de Jurídica; Lic. **CÉSAR FERNANDO GUZMÁN CRUZ**, Director Técnico de Planeación Estratégica., para conocer y decir sobre lo siguiente:

A G E N D A

PRIMERO: CONOCER el Informe emitido por la **COMISIÓN EVALUADORA** según Acta. No. 2 de fecha 12/12/2018, en ocasión de la validación, verificación y evaluación de las Ofertas económicas (Sobre "B") y determinar la puntuación final de las propuestas de los oferentes **H&H SOLUTIONS, SRL** e **IQTEK, SRL**, sobre el proceso de licitación pública nacional para la contratación del proyecto para la **Ampliación y Actualización del Sistema de Almacenamiento en Red (SAN) del Centro de Datos** de esta institución (Ref. BAGRICA-CCC-2018-0001)

SEGUNDO: APROBAR, según el informe de la **COMISIÓN DE EVALUADORA**, y si así el **COMITÉ DE LICITACIÓN** lo considera pertinente y favorable para el Banco, la recomendación emitida por dicha Comisión en cuanto a la selección de la propuesta sobre el proceso de anteriormente referido.

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 y 16 de octubre del 2018 la Sección de Compras de la Dirección de Servicios Administrativos presentó vía el portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP), el portal web del **BAGRICA** y por dos (02) diarios de circulación nacional la Convocatoria y el Pliego de condiciones específicas para su difusión a los interesados a participar en el proceso de licitacion publica nacional de referencia BAGRICA-CCC-LPN-2018-0001

CONSIDERANDO: Que el día 27/11/2018, siendo la 2:30 p.m. se presentaron al **COMITÉ DE LICITACION** las propuestas recibidas en la oficina de la Secretaría del Banco correspondientes a las empresas: 1) **H&H**



SOLUTIONS, SRL, y 2) IQTEK SOLUTIONS, SRL; cuyas sus Ofertas Técnicas (Sobre "A") se le dio apertura en presencia de sus representantes **GLENYS RIVAS DIAZ** (Cedula de identidad #001-1592127-2) y **CANDIDO JIMENEZ C.** (Cedula de identidad #001-0917099-3), respectivamente.

CONSIDERANDO: Que el Dr. JUAN YSIDRO FAJARDO ACOSTA, en su calidad de Notario Público, mediante **Acta No. 057-2018**, de fecha **27/11/2018**, certifica la presentación de las propuestas y la apertura y verificación del contenido de las Ofertas Técnicas (Sobre "A") en relación al proceso licitación pública nacional de referencia BAGRICALA-CCC-LPN-2018-0001.

CONSIDERANDO: Que el **COMITÉ DE LICITACION** del Banco, mediante Acta No. 2, de fecha **27/11/2018**, conformó la **COMISIÓN EVALUADORA**, integrada por los señores: **VICTOR M. MERAN MONTE DE OCA**, *Director de Riesgos, Miembro*; **DORBY N. SALCEDO**, *Enc. Secc. Operaciones, Dirección de TIC, Miembro*; **VICTOR A. GOMEZ C.**, *Enc. Secc. Base de Datos, Dirección de TIC, Miembro*; **JUAN A. GRACIANO R.**, *Enc. Secc. de Seguridad, Dirección de TIC, Miembro*; **DIONISIO E. JIMENEZ H.**, *Enc. Secc. de Compras, Dir. Servicios Administrativos, Miembro*; **FRANCIS FIGUEREO**, *Director de Tecnología de la Informacion y Comunicación, Invitado*; y **AMAURY GERMAN R.**, *Auditor General del Banco, Invitado*; con el propósito de validar, verificar y evaluar la documentación contenida en las Ofertas técnicas (Sobre "A") para habilitar o no a los proponentes para la apertura de sus Ofertas económicas (Sobre "B") del proceso de licitacion referido.

CONSIDERANDO: Que la **COMISION EVALUADORA**, mediante Acta No. 1, de fecha **6/12/2018**, recomendó la habilitación de las empresas: **1) H&H SOLUTIONS, SRL y 2) IQTEK SOLUTIONS, SRL**, para la apertura de sus Ofertas Económicas (Sobre "B").

CONSIDERANDO: Que la **COMITÉ DE LICITACION** del Banco, mediante Acta No. 3, de fecha **7/12/2018**, acogió la recomendación de la **COMISIÓN EVALUADORA** en Acta No. 1 de fecha **6/12/2018**, de habilitación de las empresas: **1) H&H SOLUTIONS, SRL y 2) IQTEK SOLUTIONS, SRL**. para la apertura de sus Ofertas Económicas (Sobre "B").

CONSIDERANDO: Que en fecha **10/12/2018** siendo la 2:30 p.m., se dio inicio a la Apertura de las ofertas económicas (Sobre "B") de las empresas: **1) H&H SOLUTIONS, SRL y 2) IQTEK SOLUTIONS, SRL**. en presencia de sus representantes: **GLENYS RIVAS DIAZ** (Cedula de identidad #001-1592127-2) y **CANDIDO JIMENEZ C.** (Cedula de identidad #001-0917099-3), respectivamente.

CONSIDERANDO: Que el Dr. JUAN YSIDRO FAJARDO ACOSTA, en su calidad de Notario Público, mediante **Acta No. 060-2018**, de fecha **10/12/2018**, certifica la Apertura y verificación del contenido de las Ofertas Económicas (Sobre "B") del presente proceso de licitación pública nacional.

CONSIDERANDO: Que el **COMITÉ DE LICITACION** del Banco, mediante Acta No. 4, de fecha **10/12/2018**, conformó la **COMISIÓN EVALUADORA**, integrada por los señores: **VICTOR M. MERAN MONTE DE OCA**, *Director de Riesgos, Miembro*; **VICTOR A. GOMEZ C.**, *Enc. Secc. Base de Datos, Dirección de TIC, Miembro*; **DIONISIO E. JIMENEZ H.**, *Enc. Secc. de Compras, Dir. Servicios Administrativos, Miembro*; **FRANCIS FIGUEREO**, *Director de Tecnología de la Informacion y Comunicación, Miembro*; **AMAURY GERMAN R.**, *Auditor General del Banco, Miembro*; **RAFAEL MORENO R.**, *Director de Negocios, Invitado*, y **NATY S. ABREU**,



Invitada, con el propósito de validar, verificar y evaluar la documentación contenida en las Ofertas económicas (Sobre "B"); además, de determinar la puntuación final de las propuestas habilitadas en base a los Criterios de adjudicación establecidos el Pliego de condiciones específicas (Ref. BAGRICOLA-CCC-LPN-2018-0001).

CONSIDERANDO: Que la **COMISIÓN EVALUADORA**, mediante Acta No. 2, de fecha **12/12/2018**, determinó la puntuación final de las propuestas de las empresas oferentes, de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego de condiciones específicas, resultando que: **H&H SOLUTIONS, SRL** obtuvo un puntaje final de **96.80** puntos e **IQTEK SOLUTIONS, SRL** de **98.88** puntos.

CONSIDERANDO: Que la **COMISIÓN EVALUADORA**, mediante Acta No. 2, de fecha **12/12/2018**, recomienda la selección de la propuesta de la empresa **IQTEK SOLUTIONS, SRL** por haber obtenido ésta la mayor puntuación (**98.88** puntos) de acuerdo a los Criterios de adjudicación establecidos y haber cumplido con los demás términos requeridos en el Pliego de condiciones específicas correspondiente.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

VISTO: El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012;

VISTA: La comunicación d/f 11/09/2018 suscrita por Ing. **FRANCIS FIGUEREO**, Director de Tecnología, en la cual solicita al Sr. **CARLOS A. SEGURA FOSTER**, Administrado General del Banco, su autorización para iniciar los procesos de compras y contrataciones correspondiente para dar inicio al proyecto de Ampliacion de recursos tecnologico para el area de **TIC** del **BAGRICOLA**, con un costo estimado de RD\$9,917,375.00, y la cual fue inicializada por el Sr. Administrador General.

VISTO: El Pliego de condiciones específicas del proceso de licitacion publica nacional de referencia **BAGRICOLA-CCC-LPN-2018-0001**.

VISTAS: Las propuestas presentadas por los Oferentes sobre el proceso de licitacion de Ref. **BAGRICOLA-CCC-LPN-2018-0001**.

El COMITÉ DE LICITACIÓN del **BAGRICOLA**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."* decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el informe de la **COMISIÓN EVALUADORA**, Acta No. 2 de fecha **12/12/2018**, sobre la validación, verificación y evaluación de los documentos contenidos en la Ofertas económicas (Sobre "B") y la determinación de la puntuación final de las propuestas calificadas en base a los



Criterios de Adjudicación establecidos el Pliego de condiciones específicas del proceso de licitación pública nacional; el referido Informe forma parte integral de la presente Acta.

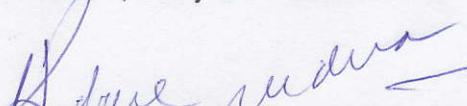
SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa oferente **IQTEK SOLUTIONES, SRL, S.A.**, la adjudicación de la contratación del proyecto de Ampliación y Actualización del Sistema de Almacenamiento en Red (SAN) del Centro de Datos de esta institución (Ref. BAGRICA-CCC-2018-0001) por un monto total de RD\$9,803,347.76 (nueve millones ochocientos tres mil trescientos cuarenta y siete pesos con 76/100).

TERCERO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la **Dirección de Jurídica** del Banco redactar el Contrato a ser firmado entre el adjudicatario y la institución para queden establecidos todas las especificaciones técnicas, aspectos de garantías y las condiciones de pago sobre la contratación de proyecto referido anteriormente.

CUARTO: ASIGNAR como al efecto **ASIGNA**, a la **Dirección Tecnología de la Información y Comunicaciones**, responsabilidad de la supervisión, monitoreo y recibimiento conforme del proyecto de contratación del servicios de referencia BAGRICA-CCC-CP-2018-0001.

QUINTO: ASIGNAR como al efecto **ASIGNA**, a Sección de Compras de la **Dirección de Servicios Administrativos** la responsabilidad de notificar a las empresas participantes en el presente proceso de licitación de referencia BAGRICA-CCC-LPN-2017-0002; y publicar en Portal administrado por la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Portal web de la institución, los resultados finales tal como está indicado en el Pliego de condiciones específicas correspondiente.

Se levantó la sesión a las 11:10 a.m. de día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.


SR. RAFAEL M. MEDINA GONZALEZ

Sub-Administrador General
Presidente del Comité de Licitación


LIC. MARIO FERREIRAS CALDERON

Director Servicios Administrativos
Secretario


LIC. RAFAEL MORENO REYNA

Director General de Negocios
Miembro


LIC. CESAR FERNANDO GUZMAN C.

Director Técnico de Planeación Estratégica
Miembro


LIC. JORGE L. MARTINEZ B.

Director de Jurídica
Miembro


LICDA. ARLES MARIA

Gerente de Tesorería
Miembro